



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Oficina Asesora Jurídica**

OJ - 00880 - 22

Bogotá D.C., 09 de agosto de 2022

**Para:** **ELVERTH SANTOS ROMERO**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Secretario Comité Asesor de Contratación  
[vicerecadmin@udistrital.edu.co](mailto:vicerecadmin@udistrital.edu.co)

**De:** **JAVIER BOLAÑOS ZAMBRANO**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**Referencia:** Convocatoria Pública 08 de 2022

**Asunto:** Remisión de evaluación jurídica final

Respetado señor Vicerrector, cordial saludo.

En atención a la designación hecha por el señor Rector, remito, anexo al presente, el cuadro que contiene el resultado de la evaluación jurídica final de los requisitos habilitantes de la única empresa ofertante en la convocatoria pública de la referencia, cuyo objeto es *“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADICIONALES EN SALUD PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES ACTIVOS, PENSIONADOS QUE SE DESEMPEÑARON COMO TRABAJADORES OFICIALES Y SUS BENEFICIARIOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO VIGENTE DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”*.

El siguiente es el consolidado de la evaluación:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT	EVALUACIÓN JURÍDICA
1	COMPENSAR EPS	860.066.942-7	ADMITIDA

Expuesto lo anterior, nos permitimos precisar que, mediante oficio de 1º de agosto de 2022, remitimos cuadro contentivo de los resultados de la evaluación jurídica preliminar de los requisitos habilitantes de Compensar, con los siguientes resultados, conforme a lo que aquí interesa:

1. En cuanto a la *garantía de seriedad de la oferta*, tuvimos por *no admitido* al oferente, habida cuenta de que: *“Según el numeral 2.1.3.7. de los pliegos: ‘Los proponentes prestarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos a favor de entidades estatales’, añadiendo que: “deberán anexar original de una Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación’, mientras que la anexada corresponde a una póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal (fls. 24 a 32)”*.

Pues bien, lo mencionado fue *subsanado* a través del Anexo 1 a la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 No. 18-44-101083221, expedido el 4 de agosto de 2022, conforme al cual: *“SE ACLARA QUE LA POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA NO. 18-44-101083221-0 SE RIGE POR EL CLAUSULADO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION”*.

Página 1 de 2

Línea de atención gratuita  
**01 800 091 44 10**



**UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
Oficina Asesora Jurídica**

2. De otra parte, en lo relacionado con el *certificado de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales*, se tuvo por *no admitido* el oferente, toda vez que: “*De conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.3.6. de los pliegos, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la certificación aportada debe cubrir los últimos seis (6) meses, esto es, de febrero a julio de 2022, mientras que la aportada cubre de enero a junio de 2022, además de que carece de la firma del revisor fiscal del oferente (fls. 21 a 24)*”.

Pues bien, lo anotado fue tenido por *subsanao*: “*a través de los documentos de fecha 12 de julio de 2022, firmados por el señor EDGAR ROLANDO MARTÍNEZ SALGADO, Revisor Fiscal de Compensar*”, mientras que: “*En cuanto al pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social del mes de julio del año en curso, aceptamos la aclaración realizada por la Coordinación de Ventas de Compensar, mediante correo electrónico de la fecha, en el sentido de que para la fecha de cierre de la convocatoria (agosto 1º de 2022), normativamente hablando, Compensar no estaba obligada aún a cancelar los aportes en cuestión correspondientes al mes de julio del año en curso*”.

Se anexa el cuadro de evaluación anunciado, en un (1) folio.

Atentamente,

**JAVIER BOLAÑOS ZAMBRANO**  
**Jefe Oficina Asesora Jurídica**  
**Evaluador jurídico**

	NOMBRE	CARGO	FECHA	RADICADO INTERNO/EXTERNO	FIRMA
Proyectó	Carlos David Padilla Leal	Contratista – Asesor OAJ	09/08/2022	S.R./Correo electrónico	